



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE)



www.coespeweb.es



coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



www.facebook.com/COESPE



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)

Comunicado a la Ciudadanía y Mutualistas a no rendirse

Un nuevo obstáculo para los derechos de pensionistas actuales y anteriormente mutualistas

El **22 de diciembre de 2024**, el Gobierno aprobó la **Ley 7/2024**, que introduce nuevas trabas para las reclamaciones de devolución de IRPF de mutualistas que cotizaron en los años 60 y 70. Estas medidas afectan gravemente a los derechos de miles de pensionistas y agravan la injusticia histórica que ya reconoció el **Tribunal Supremo en su Sentencia 255/2023**.

Lo que cambia la nueva normativa

1. **Eliminación del formulario actual:** A partir del 22 de diciembre de 2024, queda sin efecto el formulario habilitado hasta ahora para reclamar las devoluciones correspondientes a los ejercicios 2022 y anteriores.
2. **Anulación de solicitudes pendientes:** Todas las reclamaciones presentadas antes de esa fecha (22 de diciembre/24) y aún no resueltas por la Agencia Tributaria, para los ejercicios fiscales no prescritos (2019, 2020, 2021 y 2022), **quedarán sin efecto**.
3. **Nueva reclamación anual escalonada:** Las devoluciones de los ejercicios no prescritos deberán reclamarse año a año, durante el plazo voluntario de declaración del IRPF en cada año correspondiente.
 - **2025:** Se solicitará el ejercicio fiscal de 2019.
 - **2026:** Se solicitará el ejercicio fiscal de 2020.
 - **2027:** Se solicitará el ejercicio fiscal de 2021.
 - **2028:** Se solicitará el ejercicio fiscal de 2022.

Consecuencias

1. **Duplicación de trámites:** Un trámite sencillo se transforma en tener que reclamar de forma anual durante cuatro años, prolongando innecesariamente un proceso ya de por sí complejo, especialmente para personas mayores.
2. **Retrasos en el reconocimiento de derechos:** Al obligar a escalonar las reclamaciones entre 2025 y 2028, se perpetúa una injusticia que debería haber sido resuelta de manera inmediata tras la Sentencia del Tribunal Supremo.
3. **Riesgo de pérdida de derechos:** Muchas personas pensionistas, por edad avanzada, podrían no ver resueltos sus derechos antes de fallecer.
4. **Exclusión discriminatoria:** Se mantiene la negativa a devolver cantidades a los y las pensionistas sin retenciones de IRPF, vulnerando los principios de igualdad y justicia fiscal.

Nuestro compromiso y acciones legales

Desde nuestra organización denunciaremos esta medida como un **atropello legal y social** que perpetúa una injusticia histórica. Estamos analizando todas las **posibilidades legales para recurrir esta normativa** y continuamos en los tribunales para garantizar que **quienes cotizaron a las mutualidades**, independientemente de sus retenciones actuales, reciban lo que les corresponde.

Además, impulsaremos una campaña de **movilización social** para visibilizar este problema y exigir al Gobierno y a la Agencia Tributaria que rectifiquen de inmediato.

Qué deben hacer

Si no han presentado su solicitud inicial: Reclamar según el calendario establecido a partir de 2025. Es importante señalar que presentar esta solicitud **no supone ningún perjuicio**.

1. **Si ya presentaron su solicitud y quedó anulada:** Volver a reclamar siguiendo los plazos anuales indicados.
2. **Si están entre los excluidos por no tener retenciones:** Aunque la Agencia Tributaria lo niegue, **el derecho está reconocido por el Tribunal Supremo y por la misma Agencia Tributaria** (en los datos fiscales de cada mutualista de 2023). Por tanto, también recomendamos presentar la solicitud en las fechas ya descritas.

Conclusión

Nos enfrentamos a un intento deliberado de **retrasar, obstaculizar y recortar derechos** a miles de mutualistas que han sido históricamente perjudicados y perjudicadas. Estas medidas no sólo son injustas, sino que representan un **grave atropello legal y social**.

Hacemos un llamado a cada persona afectada y a la ciudadanía a no rendirse. Esta lucha no ha terminado. Seguiremos trabajando para lograr que la justicia prevalezca y que se respeten plenamente los derechos de los y las pensionistas mutualistas.

¡¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LAS PENSIONES PÚBLICAS, LOS DERECHOS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE DEFIENDEN!!

Comisión de Legal (COESPE)

Enero de 2025